



RESOLUCIÓN N° 134/24

SANTA ROSA, 30 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 215/24, caratulado: “s/Nuevo Programa de Estudios de Impuestos I de Contador Público”, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de referencia, consta la propuesta de un nuevo Programa de Estudios de la asignatura “IMPUESTOS I” de la carrera de Contador Público, presentado por el Profesor Asociado de dicha asignatura, Cr. Esteban Norberto NICOLÁS;

Que la propuesta fue analizada por la Directora de la carrera de Contador Público, Mg. Beatriz I. LUCERO, quien informó que: *“a) El programa cumple con los objetivos y contenidos mínimos establecidos para el Plan de Estudios vigente de la carrera de Contador Público, en la cual se dicta. b) Los contenidos analíticos se corresponden con los previstos para la asignatura. Los mismos se han organizado en tres (3) Unidades Temáticas conteniendo cada una diversos capítulos, en los cuales se detallan todos los temas a desarrollar en el dictado de la asignatura. c) La bibliografía que se presenta clasificada en bibliografía obligatoria, bibliografía complementaria y publicaciones, es totalmente vinculada a los temas que se desarrollan. d) Contiene una adecuada descripción de la metodología a aplicar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la modalidad de dictado con la descripción de las actividades a desarrollar y la modalidad de evaluación fijando las instancias previstas para ello, todo en el marco del Régimen Académico vigente”;*

Que, en tal sentido, emite *“opinión favorable para que el programa mencionado sea elevado al Consejo Directivo para su aprobación y puesta en vigencia”;*

Que según lo establece el inciso II del artículo 104º del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo *“aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores”;*

Que ingresada la propuesta en Sesión del día de la fecha, la misma se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS R E S U E L V E :

Artículo 1º. Aprobar el Programa de Estudios de la actividad curricular “IMPUESTOS I” de la carrera de Contador Público, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. Establecer que el Programa de Estudios aprobado por la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del dictado de la asignatura en el Ciclo Lectivo 2024, y tendrá una validez de 5 (cinco) años. El Programa será exigible para el examen final a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado Ciclo.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Cr. NICOLÁS, de la Mg. LUCERO, de Secretaría Académica, de las Direcciones de Asuntos Docentes y Asuntos



CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

Universidad Nacional de La Pampa

*2024: 50º Aniversario de la creación de la
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
y de la Facultad de Ciencias Veterinarias
30º Aniversario de la consagración
constitucional de la autonomía universitaria*

Estudiantiles y del Centro de Estudiantes de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa y en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 134/24

CARRERA: Contador Público

PLAN DE ESTUDIOS: Resolución del Consejo Superior N° 019/20

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 4.6

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: “Impuestos I”

APELLIDO Y NOMBRES DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA: NICOLÁS, Norberto Esteban

N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 134/24 del Consejo Directivo

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM: 4º año, 2º cuatrimestre

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: Presencial

CARGA HORARIA: 90 horas cuatrimestrales distribuidas en 6 horas semanales (45 horas teóricas y 45 horas prácticas)

OBJETIVOS

- Que los y las estudiantes comprendan el fundamento teórico, conozcan y apliquen el esquema de determinación de los tributos vigentes;
- Que integren sus conocimientos y habilidades para estar en condiciones de asesorar a quien lo requiera: personas, entes, y legisladores/as que intervengan en el dictado de normas tributarias, sobre la incidencia que esos tributos tienen sobre las empresas, las personas y sus actividades, y sobre la falta de cumplimiento de los mismos.

CONTENIDOS MÍNIMOS

- Derecho Tributario.
- Imposición sobre las rentas.
- Imposición sobre el patrimonio.
- Imposición sobre el salario.



PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD TEMÁTICA I: DERECHO TRIBUTARIO

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Que los y las estudiantes conozcan la ubicación de la asignatura en el marco del Derecho Financiero, los aspectos generales del Derecho Tributario y la estructura del sistema tributario argentino.
- Que el conocimiento de la asignatura permita el análisis de políticas fiscales, la actividad legislativa, la determinación y fiscalización de impuestos y obligaciones accesorias y la toma de decisiones en diversos ámbitos.
- Que vinculen contenidos con los conocimientos adquiridos en materias correlativas anteriores.

I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA TRIBUTACIÓN

1. El Derecho Tributario: concepto, ubicación dentro del Derecho, fuentes.
2. La interpretación de la Ley Tributaria: normas generales y excepciones.
3. La administración de los tributos: principios, funciones, objetivos.
4. La estructura tributaria en la República Argentina: análisis crítico.
5. Regímenes de promoción.

UNIDAD TEMÁTICA II: IMPOSICIÓN A LAS GANANCIAS

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Que los y las estudiantes conozcan los aspectos generales de la imposición de las ganancias, puedan interpretar la normativa y aplicarla al asesoramiento, la determinación y fiscalización de los impuestos y otras obligaciones, el análisis de políticas fiscales, la actividad legislativa y la toma de decisiones en diversos ámbitos.

II.1. EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

1. Antecedentes en nuestro país.
2. Objeto del impuesto: Concepto de renta mundial. Fuente. Ganancias alcanzadas por el impuesto.
3. Sujeto pasivo: Las personas físicas, la sociedad conyugal, menores y las sucesiones indivisas, personas jurídicas y otros del art. 73, residentes en el país y en el exterior.
4. Año fiscal e imputación de las ganancias y de los gastos.
5. Exenciones. Salidas no documentadas.
6. Determinación de ganancias por categoría: normas de valuación y amortizaciones. Deduciones en general. Deduciones especiales en cada categoría. Deduciones no admitidas. Balance fiscal integral. Determinación de la ganancia gravada: deducciones en el balance fiscal integral y compensación de quebrantos. Justificaciones patrimoniales.
7. Impuesto sobre el salario, jubilaciones, pensiones y otras ganancias de cuarta categoría: determinación. Retenciones, obligaciones de agentes y de sujetos pasibles.
8. Determinación de ganancias e impuestos cedulares.
9. Alícuotas.
10. Disposiciones sobre reorganización de empresas.
11. Imposición a las sociedades, a los accionistas y a otros socios.
12. Beneficiarios/as del exterior.
13. Regímenes de retención, anticipos, pagos a cuenta.



14. Obligaciones, formas y plazos de cumplimiento.
15. Otras normas de beneficios u otras.

II.2. LOS DEMÁS IMPUESTOS DEL SISTEMA DE IMPOSICIÓN A LAS GANANCIAS O VINCULADOS AL MISMO

1. Impuesto a la Transferencia de Inmuebles: objeto, sujeto, base y tasa.
2. Impuesto a los Premios de Sorteos y Concursos Deportivos: objeto, sujeto, base y la tasa.
3. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (por años no prescriptos).
4. Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias.
5. Impuesto a los Combustibles, como pago a cuenta.
6. Otros impuestos y regímenes.

UNIDAD TEMÁTICA III: IMPOSICIÓN SOBRE LOS PATRIMONIOS

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Que los y las estudiantes conozcan los aspectos generales de la imposición a los patrimonios, puedan interpretar la normativa y aplicarla al asesoramiento, a la determinación y fiscalización de los impuestos y otras obligaciones, al análisis de políticas fiscales, a la actividad legislativa y a la toma de decisiones en diversos ámbitos.

III.1. LA IMPOSICIÓN SOBRE LOS PATRIMONIOS

1. Antecedentes en la República Argentina. Impuestos sobre Patrimonio Neto, sobre los Capitales, sobre los Activos, relación con Ganancia Mínima Presunta, comparación con los impuestos vigentes.
2. Aspectos generales e integración actual del sistema.

III.2. IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

1. Objeto del impuesto, sujeto.
2. Alícuota. Exenciones. Pagos a cuenta.
3. Normas de valuación.
4. Responsables sustitutos.
5. Obligaciones, formas y plazos de cumplimiento.
6. Otras normas.

III.3. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE EL CAPITAL DE COOPERATIVAS

1. Objeto, sujeto.
2. Exenciones.
3. Alícuota.
4. Normas de valuación.
5. Obligaciones, formas y plazos de cumplimiento.
6. Otras Normas.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- AMARO GÓMEZ, Richard L. Ajuste por Inflación Impositivo. Editorial Errepar, noviembre 2019.



- CELDEIRO, Ernesto C. Principios Constitucionales en Materia Tributaria Explicados y Comentados, marzo 2022.
- CELDEIRO, Ernesto C y Otros. Impuesto a las ganancias Explicado y Comentado. Editorial Errepar, marzo 2023.
- Código Civil y Comercial.
- Constitución Nacional.
- GEBHARDT, Jorge. Impuesto sobre los Bienes Personales. 3º edición ampliada y actualizada. Editorial Errepar, junio 2022.
- Legislación sobre impuestos nacionales: incluye Leyes, Decretos Reglamentarios, Resoluciones Generales de A.F.I.P. (y anteriores de D.G.I.) y otras normas complementarias.
- Ley de Sociedades.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- GEBHARDT, Jorge, y LITVAK, José D. El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Editorial Errepar.
- GEBHARDT, Jorge, y LITVAK, José D., El Impuesto sobre los Bienes Personales.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M.; NAVARRINE, Susana; ASOREY, Rubén Oscar. Derecho Financiero. Editorial Depalma, 1997. Editorial Astrea, 2003.
- JARACH, Dino. Curso de Derecho Tributario. Ediciones Cima, 1980.
- JARACH, Dino. Estudios de Derecho Tributario. Ediciones Cima.
- JARACH, Dino. Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Editorial Cangallo, 1983.
- JARACH, Dino. Impuesto a las Ganancias. Editorial Cangallo, 1980.
- MARTÍN, Julián Alberto. Impuesto a las Ganancias. Análisis Integral, Técnico y Práctico. Editorial Tributaria, 1995.
- RAIMONDI, Carlos A.; ATCHABAHIAN, Adolfo. El Impuesto a las Ganancias. Editorial La Ley.
- REIG, Enrique J. Impuesto a las Ganancias. Ediciones Macchi, 1992.
- REIG, Enrique J.; GEBHARDT, Jorge; MALVITANO, Rubén. Impuesto a las Ganancias. Editorial Errepar, 12º edición ampliada.
- SCHIAVONI, César S. Imposición sobre los Patrimonios. Club de Estudio, 1980.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA: PUBLICACIONES

- Fuentes principales de legislación en Internet:
 - Información Legislativa y documental: www.infoleg.gob.ar
 - A.F.I.P.: www.afip.gob.ar
 - Ministerio de Hacienda: www.minhacienda.gob.ar
 - Boletín Oficial de la Nación: www.boletinoficial.gob.ar
- Editorial Errepar. Legislación, legislación ordenada, doctrina y jurisprudencia.
- Editorial La Ley. Legislación, legislación ordenada, doctrina y jurisprudencia.
- Otras publicaciones especializadas.
- Jurisprudencia administrativa y judicial (Fuente Poder Judicial).

METODOLOGÍA CON LA CUAL SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA

La metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje, incluye el desarrollo de:

- Clases teóricas expositivas, basadas en la explicación normativa y doctrinaria del tema, análisis de casos reales y simulados, alternativas de solución a planteos teóricos, así como aspectos conflictivos.



- Clases prácticas, orientadas al análisis crítico de casos y su solución práctica, como, por ejemplo, la determinación de impuestos, anticipos, retenciones o percepciones.

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

Se desarrollarán clases expositivas sobre los aspectos principales de normativa y doctrina, en dos clases semanales promedio, de una hora y treinta minutos cada una, promoviendo la participación de los y las estudiantes.

Se desarrollarán clases prácticas en dos días por semana, de una hora y treinta minutos cada una, en las cuales se aplicarán los aspectos teóricos al análisis y solución de casos supuestos.

La modalidad de trabajo puede requerir la lectura previa por parte del estudiantado y el desarrollo de la solución fuera del horario de clase o, en su defecto, el desarrollo durante la clase en forma individual o grupal, con la orientación de los/las profesores/as, en ambos casos con el propósito de realizar la discusión del tema y las alternativas durante las clases.

Durante las clases teóricas y prácticas, los y las estudiantes podrán consultar la normativa aplicable, promoviendo su rol activo en cuanto sea posible.

Se podrá poner a disposición los trabajos prácticos con las soluciones, que pueden ser controversiales, como gran cantidad de temas de la asignatura, que no constituyen “soluciones oficiales” de la cátedra y pueden ser base para el desarrollo del análisis y alternativas durante las clases. Los y las estudiantes podrán desarrollar ejercicios de años anteriores, teniendo en cuenta las reformas en la normativa.

Como consecuencia de los permanentes cambios en la legislación tributaria, la normativa a considerar obligatoria para los exámenes será la vigente durante el desarrollo de cada tema, en el período lectivo finalizado inmediato anterior.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las modalidades de aprobación son mediante promoción directa o con examen final.

La modalidad de promoción directa requiere:

- Inscripción en término, cumplir con el régimen de correlatividades y con las actividades que establezca la cátedra;
- Asistencia mínima del 75% de las clases efectivas;
- Aprobación mínima de dos instancias parciales de evaluación;
- Obtener en las instancias parciales una calificación mínima de siete 7 (siete) puntos;
- Aprobar una instancia final integradora con escala de examen final.

La nota final resultará de ponderar las notas de las distintas instancias.

Las evaluaciones parciales serán teórico-prácticas y por escrito.

Uno de los objetivos de esta modalidad es garantizar el derecho de los y las estudiantes de acceder a las mismas clases.

Quienes no cumplan las condiciones para la promoción directa, podrán acceder al sistema de aprobación con examen final.

La modalidad de aprobación con examen final requiere:

- Inscripción en término, cumplir con el régimen de correlatividades y con las actividades que establezca la cátedra;
- Asistencia mínima del 50% de las clases efectivas;
- Aprobación mínima de dos instancias parciales de evaluación;
- Obtener en las instancias parciales una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos;
- Obtener en el examen final oral y/o escrito, una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos.



Los exámenes finales integradores, serán teórico-prácticos, en formato escrito y/u oral.

Las instancias parciales se pueden recuperar. Los y las estudiantes deberán tener en cuenta que también podrán optar por recuperar cuando hayan obtenido una nota de 4 a 6, aunque la nota definitiva será la del recuperatorio, aunque sea inferior.